



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2015414330016634

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **2015414330016634**

Fecha: **03-11-2015**

TRD: **4143.3.22.2.1020.001663**

Rad. Padre: **2015414330016634**

CIRCULAR TRD: 4143.3.22.2.1020.001663

PARA: RECTORES, DIRECTIVO DOCENTE, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: REPORTE DE HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR VIGENCIA 2015 DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES (CORDINADORES).

De acuerdo a las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario diferenciar en el Sistema de Información, los tipos de horas extras cancelados a los funcionarios docentes y directivos docentes (Coordinadores).

Con base a lo anterior es necesario que para el reporte de horas extras que deben de presentarse para la nómina del mes de Noviembre de 2015, sean ajustadas a los lineamientos establecidos por el MEN, lo cual se detalla a continuación:

- a) Horas Extras Pendientes por aplicar de Enero a Mayo de 2015

Para la aplicación de estas horas que son retroactivas, solo se manejará el concepto HORAEXT y el cargue se debe reportar bajo la siguiente estructura:

Cedula	Concepto	Fecha de Ocurrencia	Fecha de Liquidación	No. De Horas
XXXXXXXX	HORAEXT	DD/MM/2015	DD/MM/2015	XX
24723101	HORAEXT	01/01/2015	01/31/2015	15

Cabe mencionar que la fecha de liquidación de las Horas extras, debe concordar con la fecha de Ocurrencia.

- b) Horas Extras Pendientes por aplicar de Junio y Julio de 2015

Para estos meses y los meses siguientes se aplicarán los nuevos conceptos establecidos por el MEN:

- **Horas extras regulares**, corresponden a las horas extras diurnas (HEXTREG).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2015414330016634

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2015414330016634

Fecha: 03-11-2015

TRD: 4143.3.22.2.1020.001663

Rad. Padre: 2015414330016634

- **Horas extras docentes adultos** que atañen a las nocturnas y sabatinas (HEXTADUL).
- **Horas extras por situaciones Administrativas**, conciernen a las horas que cubren los docentes por incapacidad o necesidad del servicio (HORAEXT).

Es importante que tengan en cuenta que la fecha de liquidación de las horas extras retroactivas, debe corresponder al último día del mes de la fecha de ocurrencia.

El cargue de estas se debe reportar bajo la siguiente estructura:

Cedula	Concepto	Fecha de Ocurrencia	Fecha de Liquidación	No. De Horas
XXXXXXX	HEXTREG	DD/MM/2015	DD/MM/2015	XX
XXXXXXX	HEXTADUL	DD/MM/2015	DD/MM/2015	XX
XXXXXXX	HORAEXT	DD/MM/2015	DD/MM/2015	XX

Es de resaltar que en lo sucesivo, las horas extras retroactivas, serán reportadas en el cargue en cantidad (No. de horas) y no en valores.

Por otro lado las horas extras retroactivas se aplicaran siempre y cuando estén soportadas mediante resolución y en el RESUELVE se debe registrar la siguiente estructura para el pago de estas:

CEDULA	NOMBRE	ESCALAFON	CANTIDAD HORAS EXTRAS MENSUAL		VALOR LIQUIDADO		VALOR A PAGAR	MES LABORADO / FECHA DE OCURENCIA
			REGULARES (HEXTREG)	ADULTOS (HEXTADUL)	REGULARES (HEXTREG)	ADULTOS (HEXTADUL)		
xxxxxxx	JUAN PEREZ	14	8	20	12.000	26.000	38.000	ENERO DE 2015
xxxxxxx	JUAN PEREZ	14	16	40	48.000	104.000	152.000	FEBRERO DE 2015
xxxxxxx	JUAN PEREZ	14	16	40	48.000	104.000	152.000	MARZO DE 2015



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2015414330016634

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **2015414330016634**

Fecha: **03-11-2015**

TRD: **4143.3.22.2.1020.001663**

Rad. Padre: **2015414330016634**

Por lo anterior el reporte para el mes de Noviembre de 2015, debe de ajustarse a lo anteriormente indicado, de lo contrario no será aplicado.

Cabe anotar que deben presentar por separado el cargue de horas extras de los Docentes, de los funcionarios Administrativos y las retroactivas, dado que para el mes de Noviembre de 2015 se liquidara en nomina para el saneamiento de las horas extras de docentes y coordinadores. Es importante que tengan presente que este reporte será el último que se recibirá para las horas extras retroactivas, ya que en el mes de Diciembre solo serán causadas las del mes de Diciembre y Noviembre.

Se comunica que las horas extras que fueron reportadas y que no fueron liquidadas en la nómina del mes de Octubre, deben ser anexadas de nuevo al cargue del mes de Noviembre del 2015. Deben tener presente que la fecha límite de reporte de las horas extras según el cronograma es el jueves 05 de noviembre del 2015.

Agradezco su oportuna atención a la presente con el fin de dar trámite al pago de las horas extras retroactivas, de lo contrario esta responsabilidad caerá sobre el rector o pagador de la Institución Educativa.

Cualquier inquietud al respecto, comunicarse con las funcionarios Dora Londoño y el señor Alonso González, al correo electrónico novedadesnomina@semcali.gov.co Tel No. 6603228 Ext 8009 y 8321.

Cordialmente,

GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ
Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos

Elaboro: Katterine Herrera Ballesteros-Abogada Contratista.
Reviso: Fran Anibal Mesías - Profesional Especializado.
Ezra David Colorado - Profesional Universitario